

## T A B L A.

los incestuosos, ni reuvalidar Matrimonios hechos con impedimentos dirimentes, sin auctoridad del Obispo, o del Commiffario de la Cruzada. fo. 95. pag. 2. fo. 94. pag. 1. & sequentibus.

### ¶ CHRISTIANO.

¶ Por simple q̄ sea tiene obligacion de creer explicitamēte que ay vn Dios. &c. fo. 34.

¶ No esta obligado a saber de memoria el numero de los Sacramentos, ni los diez mādamientos, por que basta que sepa estos dos principios. Lo que no querrias para ti no lo quieras para tu proximo, y lo que querrias para ti, esto quiere para tu proximo. fo. 35. pag. .

### ¶ DEBITO CONIUGAL.

¶ Se puede pagar sin peccado antes, o despues de la cōmunion, y como. fo. 73. nu. 37.

¶ Y en tiempo de menstruo, sin peccado, del que lo pide, o paga. fo. 78. nu. 43.

¶ Para pedirle no tiene necesidad de dispensacion la persona que pecco con consanguinea propria. fo. 85. nu. i.

¶ No lo puede pedir el consorte que ha conocido